



## COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Objetivos	Metas	Actividades	Actores involucrados	Fecha de inicio	Fecha de fin
1 Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto por el artículo 29 del Código de Ética para los servidores Públicos del Estado de Sinaloa	Elaborar el documento que contenga las bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en el Código de Ética.	Reuniones de trabajo, estudiar a fondo el contenido de los Códigos de Ética y Código de Conducta y presentarlo al comité para su aprobación.	Integrantes del Comité	enero 2023	diciembre 2023
2 Planificar las actividades para el logro de los objetivos anuales del Comité, dando cumplimiento al acuerdo Estatal del 07 de septiembre del 2020.	Elaborar y Aprobar el programa anual de trabajo, a través del comité.	Reuniones con integrantes del Comité para Elaborar y Aprobar el programa anual de trabajo mediante sesión del comité y enviar una copia del mismo a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.	Integrantes del Comité, específicamente e presidente y Secretaria Ejecutiva	enero 2023	enero 2023
3 Dar a conocer el Programa Anual de Trabajo 2023	Contar con un Programa Anual de Trabajo aprobado por el Comité	Elaboración del Programa Anual 2023	Integrantes del Comité	enero 2023	diciembre 2023
4 Que los integrantes del comité, los servidores públicos, los alumnos y demás personas relacionadas con la Universidad, conozcan y cumplan respectivamente con lo estipulado en el Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad, así como	Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad. 3 reuniones anuales	Desarrollar reuniones de trabajo con los integrantes del comité, para estudio del Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad, así como difundir el contenido de dicha normativa en la página	Integrantes del Comité, Servidores Públicos, alumnos, ciudadanías.	enero 2023	diciembre 2023



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Diez años formando profesionistas de éxito



SINALOIA



Estudio del Código de Ética y Código de Conducta	Identifiquen con claridad las funciones del Comité de Ética	Integrantes del Comité de Ética	junio 2023	1 hora	Reunión de Trabajo/Presencial	Secretaría Ejecutiva
Introducción al Código de Ética y Código de Conducta	Difusión del Contenido del Código de Conducta y Código de ética	Servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Escuinapa	Marzo 2023 Noviembre 2023	1 hora	Reunión de Trabajo/Presencial	Secretaría Ejecutiva
Presentación del Procedimiento de Recepción y Atención de Quejas y Denuncias presentadas ante el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés	Dara conocer el contenido del Procedimiento de Recepción y Atención de Quejas y Denuncias presentadas ante el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés	Servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Escuinapa	octubre 2023	1 hora	Reunión de Trabajo/Presencial	Secretaría Ejecutiva

Art. 7 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa

Mtra. María Rita Molina Labrador  
Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales  
Presidente Suplente

Lic. Ramona López Lizárraga  
Jefa del Departamento Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia  
Secretaría Ejecutiva



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Diez años formando profesionistas de éxito



<p>que se promueva el contenido de dicha normativa.</p>		<p>oficial de la Universidad y dentro del mismo plantel, mediante proporción de archivo digital del código y pláticas informativas.</p>			
<p>5 Que las funciones señaladas en el numeral 6 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se cumplan cabalmente.</p>	<p>Dar cumplimiento y seguimiento a las funciones del Comité</p>	<p>Reuniones con integrantes del comité, para estudio y las sesiones, promociones y difusiones correspondientes.</p>	<p>Integrantes del Comité</p>	<p>enero 2023</p>	<p>diciembre 2023</p>
<p>6 Que los integrantes del comité cumplan con lo estipulado en el Código de Conducta mediante su actuar, lo promuevan con los servidores públicos y el alumnado y vigilar que dicha normativa se cumpla.</p>	<p>Cumplir, promover y vigilar el cumplimiento del Código de Conducta.</p>	<p>Los integrantes del comité deberán realizar reuniones con frecuencia para analizar las estrategias de promoción dentro y fuera de la institución, y que cada uno de los integrantes tenga una comisión para que así se vigile el cumplimiento a la norma.</p>	<p>Integrantes del Comité</p>	<p>enero 2023</p>	<p>diciembre 2023</p>
<p>7 Ampliar el área de distribución del contenido del código de Conducta, los informes anuales y la demás información relacionada con los Comités, dando a conocer que la</p>	<p>Difundir de manera permanente en la página de Internet de la Universidad los Códigos de Conducta,</p>	<p>Proporcionar los archivos que contienen los Códigos de Conducta, los informes anuales, actas y más información relacionada con</p>	<p>Integrantes del Comité, el encargado del Departamento de</p>	<p>febrero 2023</p>	<p>diciembre 2023</p>



<p>Universidad, cuenta con dicha normativa, y se cumple con las obligaciones del Comité.</p>	<p>los informes anuales y la demás información relacionada con los Comités.</p>	<p>los Comités, Departamento de Comunicación social, así como al Encargado de la Unidad de Transparencia.</p>	<p>Comunicación social, y la Encargada de la Unidad de Transparencia</p>		
<p>8 Cumplir con el numeral 8 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en base al calendario para las ordinarias y en base a las necesidades para las extraordinarias.</p>	<p>Celebrar tres sesiones ordinarias (Primera, Segunda y Tercera) y las extraordinarias que sean necesarias.</p>	<p>El presidente o el Secretario Ejecutivo, con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha para la sesión ordinaria, y dos días hábiles a la fecha de la sesión extraordinaria, hará entrega a los integrantes del comité de la convocatoria, que contendrá el orden del día con el que se desarrollará la sesión, y al finalizar se elaborará el acta correspondiente.</p>	<p>Integrantes del Comité, presidente y Secretaria Ejecutiva del Comité</p>	<p>primera enero 2023 segunda julio 2023 tercera noviembre 2023</p>	<p>noviembre 2023</p>
<p>9 Optimizar el conocimiento de los integrantes del comité, en los temas de su competencia, con el propósito de asegurar su participación efectiva, en la promoción de la integridad y comportamiento ético de los servidores públicos de la Universidad.</p>	<p>Capacitarse en los temas propuestos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas o de carácter institucional</p>	<p>Capacitación interna a los integrantes del Comité de Ética, por la Jefa del Departamento Jurídico y mediante reuniones de lluvias de ideas</p>	<p>Integrantes del Comité</p>	<p>marzo 2023</p>	<p>diciembre 2023</p>
<p>Evaluar a los servidores públicos</p>	<p>Obtener un resultado</p>	<p>Elaborar un cuestionario y</p>	<p>Integrantes del</p>		<p>Diciembre 2023</p>



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Diez años formando profesionistas de éxito



SINALOA



10	respecto del cumplimiento del Código de Conducta	que arroje el estatus del conocimiento de los servidores públicos	aplicarlo a los servidores públicos	Comité y los Servidores Públicos	junio 2023	
	Evaluar las acciones realizadas para el fomento del comportamiento ético de los Servidores públicos de la Universidad y dar cumplimiento al Acuerdo Estatal del 07 de septiembre de 2020	Elaborar el informe anual de actividades 2023.	Elaborar el informe anual de actividades 2023 y presentarlo en el mes de enero de 2022 al Rector y a la STyRC, así como al Comité de Control y Desempeño Institucional.	Integrantes del Comité, presidente y Secretaria Ejecutiva del Comité	diciembre e 2023	enero 2024
11	Sugerencias para generar procesos y tramados de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al presente Código de Ética y al Código de Conducta.	Que por lo menos el 80% de los Servidores Públicos de la UTESC participen en el llenado del cuestionario desarrollado por la UTESC	Elaborar cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética y al Código de Conducta y enviar la convocatoria de participación a la encuesta de cumplimiento del Código de Conducta	Integrantes del Comité	junio 2023	junio 2023
12	Mantener actualizado el sistema y documento que se utiliza para la atención de quejas o denuncias	Mantener actualizado un protocolo de atención de quejas y denuncias por incumplimiento al Código de Conducta de la UTESC	Presentar para su aprobación del Comité el proyecto de actualización del Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias	Integrantes del Comité y encargado del sistema	julio 2023	diciembre 2023
13	Participar en cursos de capacitación en materia de ética, integridad Pública y/o Prevención de Conflicto de Interés	Que los integrantes del comité de participen cursos en modalidad virtual o presencial en materia de ética,	Coordinarnos con el enlace de la Dirección de Evaluación y Control de la STRC para programar la capacitación virtual o	Integrantes del Comité, y enlace de la Dirección de Evaluación y	Marzo 2023	diciembre 2023